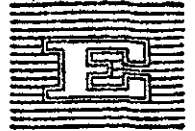


NACIONES UNIDAS



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO
E/CN.12/CCE/SC.5/89
(GRRH/GTP/I/2/Rev.1)
Agosto de 1972

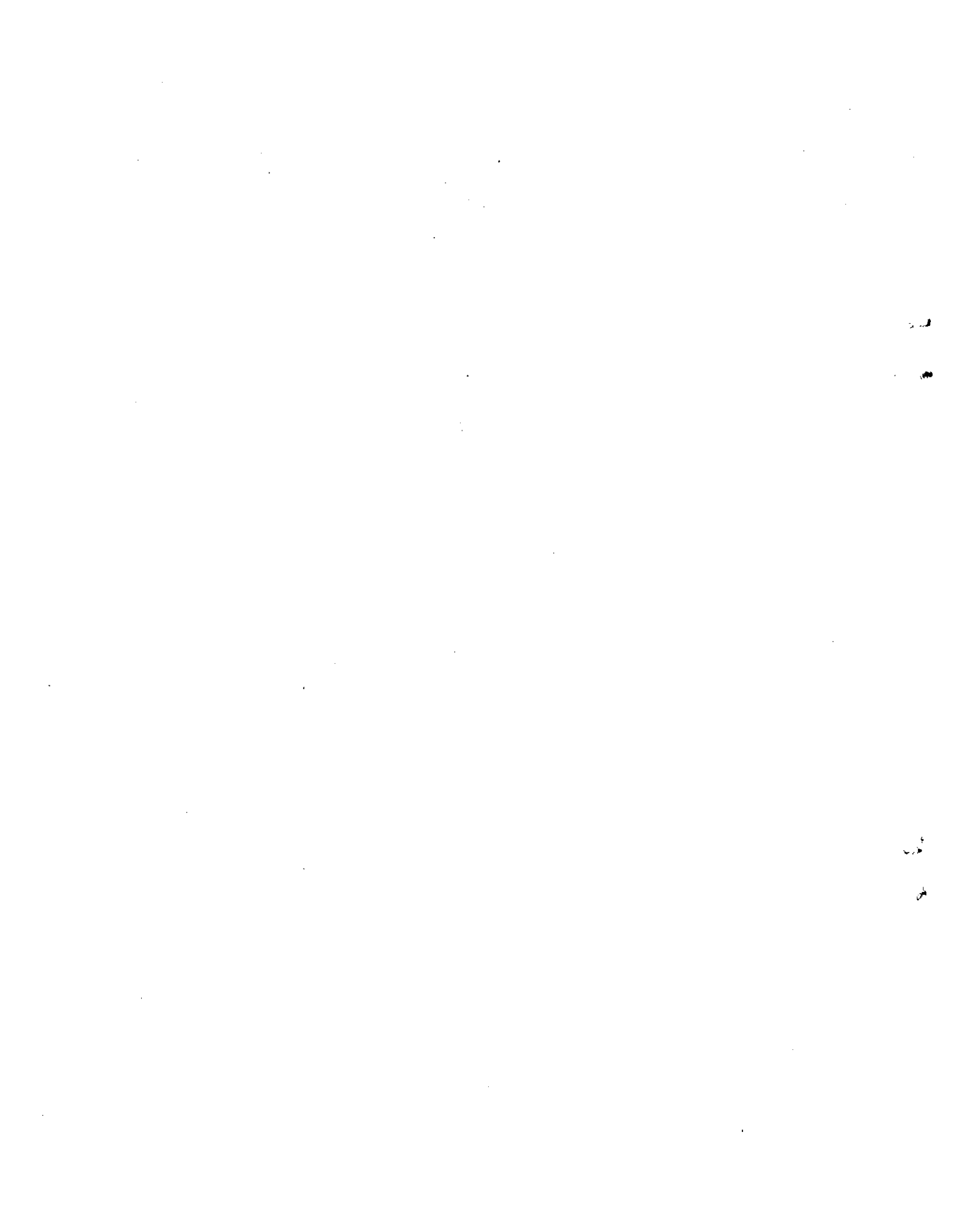
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE CENTROAMERICANO DE
ELECTRIFICACION Y RECURSOS HIDRAULICOS

Grupo Regional sobre Recursos Hidráulicos

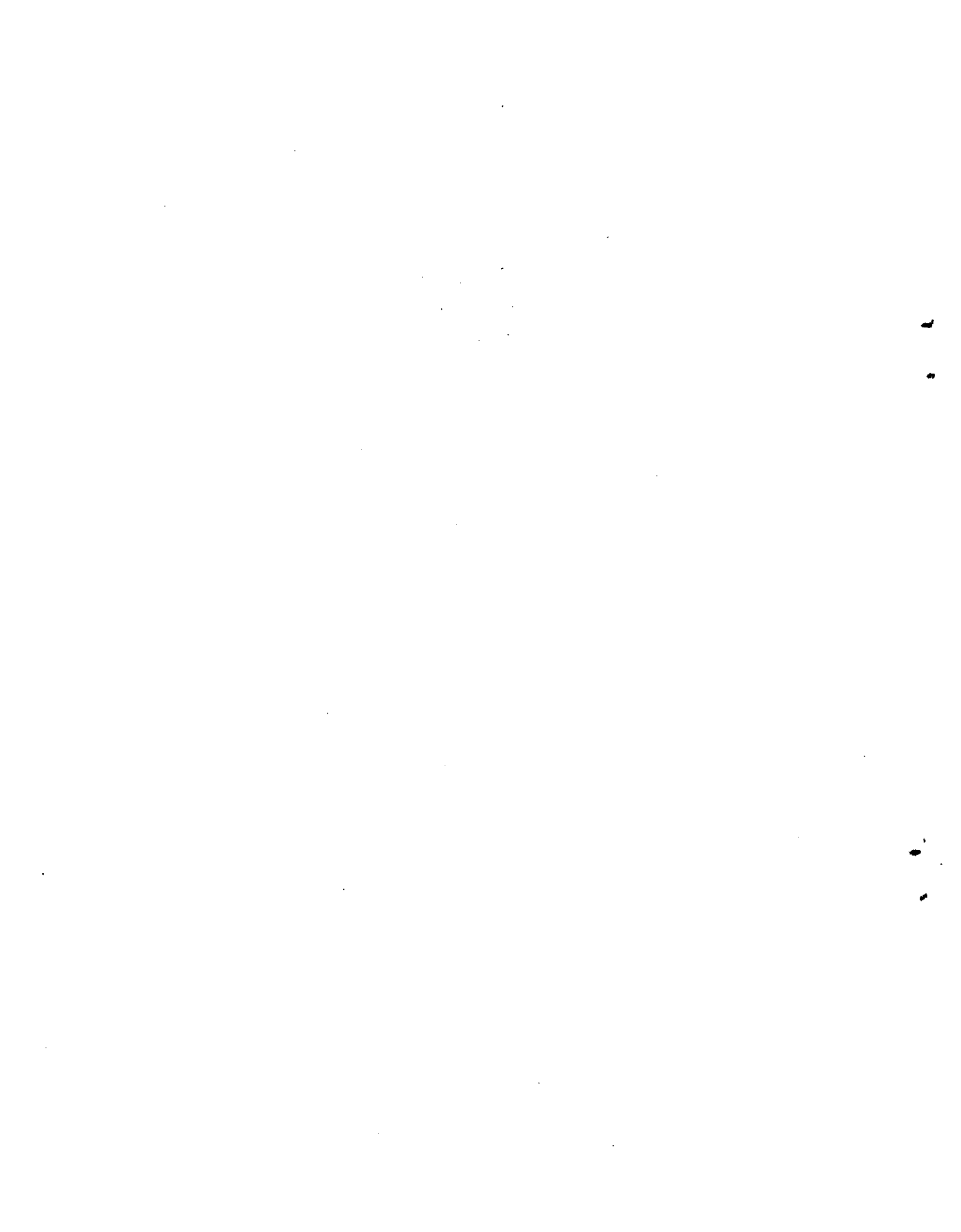
INFORME DE LA PRIMERA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
RECURSOS HIDRAULICOS DE PANAMA

(Panamá, 24 y 25 de julio de 1972)



INDICE

	<u>Página</u>
I. Antecedentes	1
II. Primera Reunión del Grupo de Trabajo	3
A. Sesión inaugural, asistencia y organización de los trabajos	3
B. Temario y organización de las labores	4
C. Resumen de los debates	5
1. La situación de los recursos hidráulicos	5
2. Política de aprovechamiento hidráulico	6
3. Estudios a realizar	7
4. Aspectos legales	8
5. Aspectos institucionales	8
6. Asuntos internacionales	9
7. Expresiones de agradecimiento	10
III. Resolución aprobada	11



I. ANTECEDENTES

Los gobiernos de los países miembros de la Comisión Económica para América Latina le solicitaron, durante su sexto período de sesiones celebrado en Bogotá en 1955, que realizara un examen preliminar sobre la situación de los recursos hidráulicos en América Latina y su aprovechamiento.^{1/}

En la tercera reunión del Subcomité de Electrificación y Recursos Hidráulicos del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, efectuada en Tegucigalpa en diciembre de 1966, los países de la región solicitaron también de la secretaría de la CEPAL que elaborara un programa regional de investigación y evaluación de los recursos hidráulicos, en el que se determinarían las disponibilidades de agua, se identificarían los problemas derivados de su utilización actual y futura y se examinarían las estructuras administrativas existentes y los regímenes legales en vigencia.^{2/}

La evaluación tendría como objetivos recomendar medidas precisas para solucionar a corto plazo los problemas que hubieren sido señalados, y formular las bases para la adopción de una política racional de aprovechamiento del recurso.

La Misión Centroamericana de Electrificación y Recursos Hidráulicos de la Subsección de la CEPAL en México dio cumplimiento a lo solicitado mediante la elaboración de un estudio de cada uno de los países, para lo cual contó con la colaboración del Grupo de Recursos Naturales CEPAL/OCT/OMM/OMS/OSP, adscrito a la Sede de la CEPAL en Santiago; se contó también con la colaboración de la Secretaría de Recursos Hidráulicos de México, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y de la Oficina Sanitaria Panamericana (OPS/OMS). Contribuyeron también Grupos Nacionales de Trabajo en cada

^{1/} Resolución 99 (VI del sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina).

^{2/} Resolución 16 (SC.5) del Subcomité Centroamericano de Electrificación y Recursos Hidráulicos, aprobada el 9 de septiembre de 1966.

uno de los países, integrados por representantes de los principales organismos que tienen a su cargo la planificación, aprovechamiento y control de las aguas nacionales.

Para Panamá se elaboró el documento Evaluación de los recursos hidráulicos del Istmo Centroamericano, VI. Panamá (E/CN.12/CCE/SC.5/75; TAO/LAT/104/Panamá) en el que se analizan en forma general los recursos hidráulicos del país, y se incluyen recomendaciones específicas. Comprende asimismo cuatro anexos sobre meteorología e hidrología, abastecimiento de agua y desagües, riego y aspectos legales e institucionales.

El estudio se presentó a consideración de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Panamá. A continuación se incluye el resumen de los debates de dicha reunión y la resolución aprobada en el curso de las deliberaciones.

II. PRIMERA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO

A. Sesión inaugural, asistencia y organización de los trabajos

La primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Panamá tuvo lugar en la ciudad de Panamá durante los días 24 y 25 de julio de 1972. Presidió la sesión inaugural el señor Harmodio A. Barrios, Jefe de la División de Planeamiento del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) quien, después de declarar inaugurada la reunión en nombre del Director General Interino del IRHE, señor Juan Barnes G., hizo referencia al estudio sobre los recursos hidráulicos de Panamá elaborado por la CEPAL, a cuyo examen y comentarios --que constituyeron la base de la reunión celebrada-- se refieren las páginas siguientes.

Los asistentes eligieron Director de Debates al señor Ovigildo Herrera, Jefe del Departamento de Hidrometeorología del IRHE, y designaron Relator al señor Juan O. Van Eps, Secretario de la Comisión Nacional de Aguas.

Los organismos panameños participantes en la reunión se anotan a continuación, así como los nombres de quienes los representan. Figuran después los representantes de las organizaciones internacionales presentes que se indican.

a) Organismos nacionales

Dirección General de Planificación y Administración de la Presidencia	Pedro Arboleda Osorio
Ministerio de Relaciones Exteriores	Julio O. Noriega
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Alberto A. Sáenz P.
Ministerio de Obras Públicas	Rafael de J. Icaza S.
Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE).	Harmodio A. Barrios A. Ovigildo Herrera M. Rafael de Gracia N. Domingo A. Perdomo

/Instituto

Instituto de Acueductos y Alcantarilla-
dos Nacionales (IDAAN)

Comisión de Reforma Agraria

Comisión Nacional de Aguas

Universidad de Panamá

Marco A. Salazar Rosado

Moisés E. Licona

Juan O. Van Eps

José de la Cruz Paredes

Isaac M. Lowinger T.

b) Organismos internacionales

Organización de las Naciones Unidas para
la Agricultura y la Alimentación (FAO)

H.O.T. Scharenguivel

Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)

Tomás Naví

Por la secretaría de la Comisión Económica Para América Latina, de las Naciones Unidas, asistieron los señores Ricardo Arosemena V., J. Roberto Jovel (OCT) y Enrique Díez-Canedo.

B. Temario y organización de las labores

El Grupo de Trabajo aprobó sin modificación el temario siguiente, elaborado con carácter provisional por la secretaría de la CEPAL.

1. Inauguración
2. Elección de Director de Debates y Relator
3. Examen y aprobación del temario (GRRH/GTP/I/1)
4. Organización de las labores (GRRH/GTP/I/DT.1)
5. La evaluación de los recursos hidráulicos de Panamá
 - a) Examen de la situación de los recursos hidráulicos
 - b) Política de aprovechamiento hidráulico
 - c) Estudios a realizar
 - d) Aspectos legales e institucionales
 - e) Otros asuntos

Documentación

Istmo Centroamericano. Evaluación de los recursos hidráulicos; VI. Panamá (E/CN.12/CCE/SC.5/75; TAO/LAT/104/Panamá)

Documentación de referencia

Istmo Centroamericano. Evaluación de los recursos hidráulicos; VI. Panamá (E/CN.12/CCE/SC.5/75/Add.1 a 4; TAO/LAT/104/Panamá/Add.1 a 4)

/A. Meteorología

- A. Meteorología e hidrología
- B. Abastecimiento de agua y desagües
- C. Riego
- D. Aspectos legales e institucionales

Informe de la tercera reunión del Subcomité Centroamericano de Electrificación y Recursos Hidráulicos

(E/CN.12/CCE/SC.5/55/Rev. 1)

6. Examen y aprobación del informe del relator (GRRH/GTP/I/2).

Los asistentes aprobaron asimismo el calendario de labores sometido a su consideración por la secretaría de la CEPAL.

C. Resumen de los debates

En su primera reunión, el Grupo de Trabajo examinó los problemas que plantea la utilización actual y futura de los recursos hidráulicos, tanto a nivel nacional como de cuenca hidrográfica. Se conocieron los aspectos técnicos, económico-financieros e institucionales y legales y se acordaron medidas de urgencia sobre política general, estudios y actividades requeridas, reformas administrativas y disposiciones legales para la puesta en marcha de las recomendaciones aprobadas. Para ello contó con la documentación de referencia que se anota en el temario de la reunión y con la asesoría de la CEPAL y de otros organismos especializados de las Naciones Unidas, como la FAO y la OMS/OPS.

1. La situación de los recursos hidráulicos

Se examinó la disponibilidad de recursos hidráulicos superficiales y subterráneos por grandes cuencas hidrográficas, así como su variación durante años normales y secos y períodos de estiaje; asimismo, la utilización actual por sectores usuarios, y las demandas respectivas previstas para 1980 y 1990. Se destacó la urgencia de contar con amplias superficies bajo riego para satisfacer las necesidades agrícolas nacionales a corto y mediano plazo, la necesidad de señalar la debida importancia a los problemas que plantea la contaminación progresiva de los cuerpos receptores de las aguas servidas, y las limitaciones que sobre el tráfico de barcos imponen los recursos hidráulicos disponibles y los embalses de

/regulación

regulación en las cuencas tributarias del canal. El Grupo estuvo de acuerdo en que las demandas futuras sólo podrán abastecerse mediante el uso amplio, repetido e integrado de las aguas superficiales y del subsuelo, la regulación de caudales para incrementar el agua disponible en el estiaje, el control de la contaminación y, en algunos casos, el intercambio de agua entre cuencas vecinas para complementar disponibilidades.

Se señaló el monto de las inversiones existentes y programadas en obras y estudios de aprovechamiento hídrico y se analizaron las principales fuentes de financiamiento y los gastos de funcionamiento así como la ocupación que generan las obras existentes.

Finalmente, se examinaron sucintamente las principales disposiciones legales vigentes y las estructuras administrativas relacionadas con el recurso agua, las cuales el Grupo consideró conveniente recomendar que se revisen con urgencia para facilitar el óptimo y racional desarrollo previsto de tan esencial recurso.

2. Política de aprovechamiento hidráulico

El Grupo de Trabajo, ante la importancia que tiene el recurso agua como factor de producción indispensable para el desarrollo económico y social del país, señaló la conveniencia de adoptar normas que permitan incrementar el aprovechamiento tanto de las aguas superficiales como subterráneas, teniendo presente la unidad del ciclo hidrológico, y estuvo de acuerdo en que los aprovechamientos del agua dependen en gran medida del uso eficiente y del manejo adecuado de los recursos tierra y bosque, así como del control de la contaminación. Señaló por ello la necesidad de que se adopte con urgencia una política de desarrollo hidráulico integrada dentro del plan general de desarrollo de la nación, cuyos objetivos generales serían utilizar las aguas en forma óptima y racional; fomentar obras de conservación de suelos, forestación de cuencas y control de inundaciones; minimizar y controlar la contaminación de las aguas; fortalecer y coordinar adecuadamente los organismos y actividades sectoriales relacionadas con la evaluación y aprovechamiento de los recursos hidráulicos, y concertar los acuerdos que se precisen para el mejor empleo y conservación de las aguas de interés internacional.

3. Estudios a realizar

Se puso de manifiesto la necesidad de contar con mayor información sobre las características hidrológicas, meteorológicas e hidrogeológicas generales del país, así como de establecer las disponibilidades --en el tiempo y en el espacio, y en términos de cantidad y calidad-- de las aguas superficiales y subterráneas, en las cuencas hidrográficas de mayor potencial o utilización prevista, recomendándose al respecto la continuación e iniciación en su caso de los estudios correspondientes.

El Grupo consideró conveniente también recomendar que se lleven a cabo estudios sobre desarrollo agropecuario a base de riego y otras técnicas agrícolas que permitan incrementar la producción, tomando en cuenta los problemas existentes de tenencia de tierra, mercadeo y almacenamiento de productos, y la necesidad de contar con adecuados sistemas de extensión agrícola, de crédito supervisado, seguros de cosechas y posibles subsidios estatales. Asimismo se consideró de importancia vital la necesidad de realizar paralelamente estudios socioeconómicos de los agricultores involucrados.

Por lo que respecta a acueductos y alcantarillados, se mostró satisfacción por el hecho de que Panamá haya podido alcanzar las metas señaladas en Punta del Este en lo relacionado con el suministro de agua potable para las comunidades urbanas, señalándose sin embargo que existen todavía deficiencias en la disposición sanitaria de las aguas servidas; ello implica la necesidad de que se traten artificialmente las aguas servidas urbanas e industriales para garantizar la salud, y permitir la utilización repetida de las aguas. El Grupo decidió dar su apoyo a las gestiones que realiza el IDAAN para que se estudie el tratamiento de las aguas negras de la capital. Asimismo acordó recomendar un estudio a nivel nacional sobre la contaminación de las aguas y la adopción de medidas para resolver ese problema.

Se señaló la conveniencia de realizar un inventario permanente de las utilidades sectoriales del agua, y de proyecciones detalladas de las demandas de los usuarios que permitan evitar posibles conflictos de intereses y otros problemas en el futuro.

/Hubo

Hubo consenso asimismo en la necesidad de que se realicen estudios detallados sobre aprovechamiento coordinado e integral del agua, con énfasis en proyectos de propósito múltiple y de complementación de recursos, en las cuencas prioritarias de la vertiente del Pacífico --que incluye las de los ríos Chiriquí Viejo hasta Pacora-- y en la correspondiente a los ríos Coclé del Norte, Miguel de la Borda, Indio y Chagres en la del Atlántico.

4. Aspectos legales

El Grupo de Trabajo consideró de urgente necesidad mejorar, ampliar y reglamentar la Ley de Aguas de 1966, con el propósito de que asegure la estructura administrativa que requiere el desarrollo hídrico previsto, establezca un régimen de preferencias en las concesiones acorde con las necesidades económicas y sociales del país, permita la constitución de las servidumbres que se precisen para facilitar la construcción y operación de las obras, reglamente los aprovechamientos comunes, el avenamiento, el ordenamiento de cuencas, el aprovechamiento de las aguas subterráneas, y obligue a suministrar al estado cuanta información hidrogeológica obtengan los particulares y los entes autónomos. En coordinación con disposiciones del Código Sanitario, tendería asimismo a asegurar la higiene de las aguas.

5. Aspectos institucionales

Se reconoció que no existe coordinación en el planeamiento de los proyectos sectoriales de desarrollo, y que a pesar de la unidad del ciclo hidrológico son varios los organismos estatales y descentralizados que se dedican a evaluar el recurso. Se indicó que la Comisión Nacional de Aguas, que debería solventar esas deficiencias, carece de la necesaria importancia jerárquica y depende de un organismo usuario del agua. Al respecto, se conocieron las dificultades por las que ha venido atravesando dicha Comisión desde que fue creada y que en la actualidad la hacen inoperante.

El Grupo señaló la necesidad de que Panamá cuente con un organismo que permita coordinar el aprovechamiento del recurso y que centralice las actividades básicas de evaluación, concesión y vigilancia del uso del mismo. Para ello estimó conveniente recomendar que a la Comisión Nacional de Aguas se le conceda la importancia jerárquica y la autonomía administrativa adecuadas, y estimó que sunexo más apropiado con el Poder Ejecutivo sería el Ministerio de la Presidencia. Asimismo consideró conveniente recomendar que se cree una secretaría ejecutiva, con los recursos financieros y humanos del caso, que suministre el apoyo requerido por la Comisión de Aguas, lleve a la práctica las decisiones de la misma, y eventualmente centralice las actividades de hidrología, meteorología e hidrogeología, así como las relacionadas con la proyección de las demandas globales y con el otorgamiento y control de las concesiones para el uso del agua.

Se consideró asimismo conveniente recomendar la creación de un organismo, dentro del Ministerio de Agricultura, que se encargue de definir la política de desarrollo del riego, y de planificar y ejecutar los programas y proyectos de irrigación que a mediano y largo plazo requiera el país.

El Grupo señaló la necesidad de que se disponga de suficiente personal adiestrado, a todos los niveles, para llevar a cabo las obras previstas de aprovechamiento hídrico, y señaló la conveniencia de institucionalizar adecuadamente estas funciones tanto a nivel nacional como centroamericano.

6. Asuntos internacionales

Se señaló la necesidad de que se defina la situación referente a disponibilidad y utilización de las aguas que se destinan a la navegación en el canal interoceánico, estableciendo prioridad para el suministro de agua potable; se indicó también la conveniencia de que se estudien las consecuencias que pudiera significar para los recursos hidráulicos de la región cualquier modificación del canal existente.

/Se acordó

Se acordó recomendar asimismo la celebración oportuna de convenios especiales con Costa Rica para el aprovechamiento coordinado y la mejor conservación de aguas que son de interés mutuo.

Se señaló la conveniencia y ventajas que pueden obtenerse de participar en proyectos regionales --existentes y futuros-- relacionados con la evaluación y el aprovechamiento de las aguas en el Istmo Centroamericano.

7. Expresiones de agradecimiento

Durante la sesión de clausura se expresó el agradecimiento del Grupo de Trabajo al Instituto de Electrificación y Recursos Hidráulicos (IRHE) por las atenciones brindadas a los participantes y las facilidades ofrecidas para llevar a cabo la reunión. Expresó asimismo su satisfacción por el trabajo realizado y los documentos elaborados por la CEPAL, que sirvieron de base para las deliberaciones. Finalmente se felicitó al Director de Debates por la forma en que condujo la reunión.

III. RESOLUCION APROBADA

DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS DE PANAMA

1 (GRRH/GTP) Resolución aprobada el 25 de julio de 1972El Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Panamá,Considerando:

a) Que las aguas superficiales y subterráneas que constituyen un mismo recurso, son de magnitud limitada, y un factor de producción indispensable para el desarrollo económico y social, cuyo aprovechamiento racional y óptimo depende en gran medida del uso eficiente y el manejo adecuado de los recursos tierra y bosque, así como del control de la contaminación;

b) Que la satisfacción de las necesidades básicas futuras de la población requiere una utilización amplia, integrada y óptima del agua, y que para ello es indispensable conocer la cantidad y calidad de las disponibilidades superficiales y subterráneas;

c) Que para la satisfacción de las demandas debe procurarse un alto grado de autoabastecimiento nacional para evitar fugas de divisas, a base de mejoramiento de la tecnología agrícola que incluya el riego suplementario y el máximo aprovechamiento de los recursos hidroeléctricos con que cuenta el país;

d) Que el desarrollo previsto requiere instrumentos legales adecuados, estructuras administrativas eficientes y personal adiestrado suficiente, no disponibles actualmente en el país, para asegurar el aprovechamiento racional y óptimo del recurso;

Teniendo en cuenta el documento elaborado por la CEPAL, Evaluación de los recursos hidráulicos; VI. Panamá (E/CN.12/CCE/SC.5/75; TAO/LAT/104/Panamá) del que tomó nota con satisfacción.

Resuelve solicitar del Gobierno de la República que:

1. Adopte y ponga en práctica una política de desarrollo hidráulico, integrada dentro de la política general de desarrollo del país, que;

/a) Asegure

a) Asegure el aprovechamiento integrado y óptimo de las aguas superficiales y subterráneas, que son un mismo recurso, a base de:

i) la regulación del caudal de los ríos y el desarrollo de proyectos múltiples, escalonados y repetidos del recurso, para que puedan satisfacerse adecuadamente las demandas sectoriales de agua; ii) la realización de obras de conservación de suelos y de manejo de cuencas hidrográficas, para lograr una mayor retención de las aguas precipitadas, mantener las tasas de recarga de los depósitos subterráneos, evitar la erosión de los suelos y el azolvamiento de las obras de aprovechamiento del recurso; iii) la conservación de su calidad a base de medidas para controlar la contaminación, con el propósito de garantizar la salud y fomentar los usos repetidos del agua; iv) la asignación de prioridades para la utilización del agua, buscando los más amplios beneficios económicos y sociales para el país, de acuerdo con estudios tecnoeconómicos de unidades hidrológicas adecuadas, y v) la planificación coordinada de las actividades de evaluación, aprovechamiento, manejo y conservación del agua;

b) Asegure los recursos humanos, financieros, legales y administrativos que se consideren necesarios para establecer las disponibilidades de agua, en cuanto a cantidad y calidad, y tanto a nivel nacional como de cuenca hidrográfica, y para fortalecer los organismos y actividades sectoriales de aprovechamiento, manejo y conservación del recurso;

c) Promueva oportunamente la concertación de convenios bilaterales para el aprovechamiento de las aguas de interés internacional.

2. En materia de estudios sobre recursos hidráulicos:

a) Apoye efectivamente la realización de la segunda fase del Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano (PNUD/OMM) para que se encargue de: i) determinar las características hidrológicas y meteorológicas generales del país sobre la base de los estudios regionales correspondientes, y ii) efectuar investigaciones sobre las disponibilidades seguras de agua superficial, en cantidad y calidad, en las cuencas de mayor potencial y utilización prevista;

/b) Realice

b) Realice un estudio para determinar las características hidrogeológicas generales del país, y establecer el rendimiento seguro --en cantidad y calidad-- así como los posibles esquemas de aprovechamiento de los recursos de agua subterránea en las cuencas de más alto potencial y utilización prevista;

c) Lleve a cabo un estudio agroeconómico para la elaboración de un plan nacional de riego, donde se asignen prioridades a proyectos específicos de irrigación que se pondrían en marcha a mediano y largo plazo;

d) Emprenda un estudio sobre el estado actual de la contaminación de las aguas que, en primer término, señale el tratamiento correspondiente para las aguas servidas de las áreas urbanas, industriales y agropecuarias y, en segundo, considere la institucionalización de las tareas de calificar y cuantificar la contaminación en forma sistemática y permanente;

e) Inicie la elaboración de un inventario permanente de las utilizaciones del agua, por sectores usuarios, así como de proyecciones detalladas de las demandas sectoriales, que permitan prever usos conflictivos y otros problemas;

f) Realice un estudio sobre aprovechamiento coordinado e integral del agua, con énfasis en proyectos de propósito múltiple y complementación de recursos, en las cuencas prioritarias de la vertiente del Pacífico (ríos Chiriquí Viejo a Pacora) y en la correspondiente a los ríos Coclé del Norte, Miguel de la Borda, Indio y Chagres en la vertiente del Atlántico;

g) Solicite la colaboración de la CEPAL para poner en marcha los estudios citados, y que gestione ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo la ampliación de la asesoría que actualmente proporciona al país la Oficina de Cooperación Técnica, y la obtención de la ayuda tecnicofinanciera adicional que pueda requerirse para llevar a cabo estos estudios.

3. En lo referente a legislación de aguas, amplíe, mejore y reglamente la Ley de Aguas de 1966 para que: i) asegure las estructuras administrativas que pueda requerir el desarrollo previsto; ii) establezca un

/régimen

régimen de preferencias que asegure la obtención de los más amplios beneficios económicos y sociales para el país; iii) reglamente los aprovechamientos comunes, el avenamiento y la protección de cuencas, el aprovechamiento de las aguas precipitadas y la utilización de las aguas subterráneas, y obligue a suministrar al estado la información hidrogeológica que obtengan los particulares y los organismos autónomos; iv) asegure la higiene de las aguas a base de medidas preventivas y represivas adecuadas y efectivas complementando las disposiciones del Código Sanitario; y v) legisle sobre las servidumbres que se precisen para facilitar el estudio, la construcción y operación de las obras.

4. En relación con aspectos institucionales:

a) Fortalezca la Comisión Nacional de Aguas, señalándole la importancia jerárquica y la autonomía que son imprescindibles para el desempeño de las labores que tiene encomendadas, asignándole como nexo con el Poder Ejecutivo el Ministerio de la Presidencia, para que se haga cargo de:

i) Recomendar la política de aprovechamiento hidráulico de la nación;
ii) coordinar e integrar los programas y planes sectoriales de evaluación, aprovechamiento, manejo y conservación del agua; iii) impulsar la elaboración del inventario nacional centralizado de la disponibilidad y utilización del agua; iv) asesorar sobre impuestos, tasas y contribuciones relativas al aprovechamiento del recurso, así como sobre las medidas que estime necesarias para fomentar su conservación y controlar la contaminación, y v) impulsar la ampliación, mejoramiento y reglamentación de la legislación de aguas y de las leyes sobre aprovechamiento sectorial;

b) Establezca una secretaría ejecutiva que realice los estudios básicos que requiera la Comisión de Aguas, lleve a la práctica las decisiones de dicha Comisión y centralice las funciones básicas de evaluación (hidrología, meteorología, e hidrogeología), previsión de demandas globales, concesión y vigilancia de las aguas, para lo cual deberá ser dotada del apoyo financiero y de los recursos humanos necesarios;

/c) Cree,

c) Cree, dentro del Ministerio de Agricultura, un organismo operativo que defina la política de desarrollo de riego y se encargue de planificar y ejecutar programas y proyectos específicos de irrigación a mediano y largo plazo.

5. En materia de asuntos internacionales

a) Defina la situación en lo que respecta a disponibilidad y utilización de las aguas sujetas a régimen internacional para propósitos de navegación en el canal interoceánico, señalando preferencias al suministro de agua potable sobre cualquier otro uso y previendo las posibles repercusiones que pudiera tener sobre los recursos hidráulicos de la región cualquier modificación del presente canal de esclusas;

b) Concierte acuerdos con Costa Rica para asegurar el aprovechamiento coordinado y la conservación de las aguas de interés recíproco;

c) Fomente y continúe la participación en proyectos regionales relacionados con la evaluación y el aprovechamiento de las aguas del Istmo Centroamericano.

6. En materia de adiestramiento de personal, tome las medidas que se requieran para lograr la formación y especialización de personal nacional y centroamericano, a todos los niveles, en las técnicas modernas de evaluación, planificación, aprovechamiento, manejo y conservación de los recursos hidráulicos.

